

RESOLUCIÓN

Nº 1612/97

EXPEDIENTE Nº 10.831/95

ADMINISTRACION GENERAL

am.0390

Buenos Aires, 11 de *Junio* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con trabajos de mantenimiento y reparación de la cubierta de techo del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial ha sometido a consideración la documentación licitatoria destinada a contratar los trabajos de reparación de la cubierta del inmueble sito en la calle Uriburu 468, de la ciudad de Azul, los que corresponde atender con carácter prioritario en orden a las consideraciones expuestas por el señor magistrado de la jurisdicción en los oficios obrantes a fs. 133/134 (folios único).

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma total de pesos dieciseis mil seiscientos sesenta y nueve con treinta centavos (\$ 16.669,30), razón por la cual queda habilitado el procedimiento de excepción a la licitación pública según lo previsto por el art. 9, inciso a) de la ley 13.064.

Que por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 221, y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución 2.333/96,

SE RESUELVE:

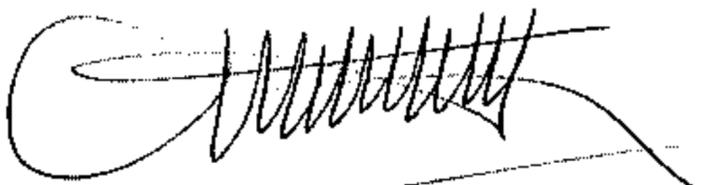
*C. J. M.*

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a convocar "in situ" a empresas locales del ramo, a los fines de contratar -en procedimiento de contratación directa- los trabajos señalados, sobre la base de la documentación obrante a fs.138/220, cuyos requisitos de admisibilidad quedan limitados a los exigidos en los incisos a), c), e), f), g), h) e i) del artículo 9° de las cláusulas especiales (cnfr. fs. 143/144).

2) Disponer la afectación del gasto que resulta del presupuesto oficial con cargo a la cuenta indicada a fs. 134 (folio único), correspondiente al presente ejercicio financiero.

3) Encomendar a la Dirección de Infraestructura Judicial la gestión en procura de designar -como inspector de la obra- a un agente de la municipalidad local, con competencia en la materia.

4) Regístrese. Hágase saber a la Dirección de Infraestructura Judicial y remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

